



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2016-A-MPA

Abancay, 02 de Mayo del 2016

VISTO:

El Informe N° 141-05-2016 sobre la publicación del, Decreto Supremo N° 104-2016-EF, que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo Municipal N° 136-2015-CM-MPA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y por Resolución de Alcaldía N° 1201-2015-A-MPA, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego 300251 Municipalidad Provincial de Abancay, para el Año Fiscal 2,016.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, Artículo 39° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 39.2, Inciso b) Transferencias de Partidas, es el traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, aprobado mediante Decreto Supremo, por parte del Gobierno Central,

Que, habiéndose publicado el Decreto Supremo N° 104-2016-EF, que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, dentro de su estructura de transferencia de partida, y la clasificación municipal, la Municipalidad Provincial de Abancay, está clasificado dentro de la CPB, la asignación de recursos por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos al 31 de Diciembre del Año 2015, que asciende al monto de S/ 738 472.00 Soles, la que debe utilizarse en los objetivos que persigue el Plan de Incentivos, de acuerdo a la Ley N° 29332 y sus modificatorias, Decreto de Urgencia N° 119-2009, y las leyes de N° 29812, 30281 y 30372 los objetivos

Que ha propuesta de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorícese la Modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 300251 Municipalidad Provincial de Abancay, por Transferencias de Partida, en merito al Decreto Supremo N° 104-2016-EF, hasta por el monto de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTIDOS con 00/100 SOLES (S/. 738 472.00) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

MODIFICACION PRESUPUESTARIA



Rubro / Descripción de Meta	Transferencia Partida
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	738 472.00
1. Ingresos Presupuestarios	738 472.00
1.4 Donaciones y Transferencias	738 472.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	738 472.00
1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos determinados	738 472.00
1.4.1.4.6 Participación por Asignación Especial	738 472.00
1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	738 472.00
PRESUPUESTO DE GASTOS	738 472.00
0016 5000003 Gestión Administrativa	738 472.00
2 Gastos Presupuestarios	738 472.00
2.3 Bienes y Servicios	738 472.00
2.3.2 Contratación de Servicios	738 472.00
2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicas	738 472.00
2.3.2.7.11 Otros Servicios	738 472.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	738 472.00

ARTICULO 2º Presentación de la Resolución

Copia del presente Resolución se presentara dentro de los 5 días, de aprobado a los Organismos que señala el artículo 54º, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto a los Órganos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Jose Manuel Campos Cespedes
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE